

Concejales aprueban con modificaciones la emergencia sanitaria en Luque



El control alcanzó en la zona de las joyerías de Luque.

Los ediles aprobaron la ordenanza de la emergencia sanitaria por plazo de 60 días, mientras el intendente requirió 90 días.

El uso de tapabocas será obligatorio a partir de seis años de edad en las calles, colectivos, y locales comerciales.

También los concejales, a través de la ordenanza, ampliaron la medida para toda la comunidad de Luque, teniendo en cuenta que el jefe comunal solo dispuso para el microcentro de Luque.



Los lavamanos fueron verificados y su uso es obligatorio en Luque.

A través de la emergencia sanitaria se buscará endurecer los controles preventivos de la Covid-19. Luque cuenta con 64 casos confirmados desde que se inició la pandemia, 45 de ellos relacionados con el Comercial El Cacique.

Además, a nivel país la cantidad de infectados llegó a 2.984, y 25 fallecidos desde que inició la pandemia en marzo pasado.



Los inspectores llegaron también en un lavadero para notificar al propietario de la nueva medida implementada contra la Covid-19.

Los inspectores de la Municipalidad de Luque intensificarán los controles para verificar el cumplimiento de las medidas sanitarias concernientes en la lucha contra la propagación de casos de coronavirus en esta comunidad.

La aprobación de la ordenanza de la Junta Municipal guarda relación con la ley «Riera» que tuvo media sanción en Senadores. El anteproyecto presentado por el senador Enrique Riera que pretende multar a los ciudadanos irresponsables por no usar tapabocas y no respetar las medidas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud en los locales comerciales y espacios públicos.